 <p>CIUDAD DE MÉXICO CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN</p> <p>PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p>	<p>Consejo de Gobierno</p> <p>Acuerdo número 2024-O.89.-13</p>	<p>Octogésima Novena Sesión Ordinaria</p> <p>06 de diciembre de 2024</p>
---	--	--

Tema:

Autorización para la transferencia de las economías que resulten del ejercicio de 2024 en las partidas correspondientes al pago de Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social, Aportaciones al Fondo de Vivienda INFONAVIT, Aportaciones al Sistema para el Retiro o a la Administradora de Fondo para Retiro, Ahorro Solidario, Impuestos sobre nómina y otros impuestos derivados de una relación laboral, para el incremento del Fondo de Primas de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del personal de la PAOT.

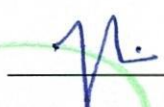

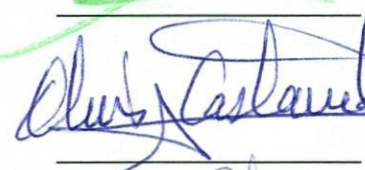


Fundamento Legal:

Artículo 123 Apartado "A" fracciones XXIX y XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 73, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 15 Bis 8, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, artículos 11, fracción IV y 13, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; Norma de Información Financiera D-3 (NIF-D3) Beneficios a los empleados.

Acuerdo:

Los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos que la Coordinación Administrativa realice las gestiones ante las instancias correspondientes, a fin de que los remanentes presupuestales obtenidos en las partidas correspondientes al pago de Aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social; Aportaciones al Fondo de Vivienda INFONAVIT; Aportaciones al Sistema para el Retiro o a la Administradora de Fondo para Retiro; Ahorro Solidario; Impuestos sobre nómina y otros impuestos derivados de una relación laboral, para el incremento del Fondo de Primas de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del personal de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Personas Consejeras que validan el Acuerdo

<p>Consejera Presidenta Suplente</p>	<p>Lic. Julia Álvarez Icaza Ramírez Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México</p>	
<p>Consejera Gubernamental Suplente Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México</p>	<p>Dra. Julia Bonetti Mateos Asesora B de la Secretaría</p>	
<p>Consejero Gubernamental Suplente Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México</p>	<p>Mtro. Oliver Castañeda Correa Director General de Asuntos Jurídicos</p>	
<p>Consejero Gubernamental Suplente Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México</p>	<p>Mtro. José Alberto Vázquez Cruz Director General Jurídico y Normativo</p>	
<p>Consejera Gubernamental Suplente Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México</p>	<p>Mtra. Diana Lucía Contreras Vargas Directora de Planeación y Programación</p>	



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Consejo de Gobierno

Acuerdo número
2024-O.89.-13

Octogésima Novena
Sesión Ordinaria

06 de diciembre de 2024

Personas Consejeras que validan el Acuerdo

Consejera Gubernamental Suplente
Instituto de Planeación Democrática y
Prospectiva de la Ciudad de México

Mtra. Lluvia Fernanda Maldonado Saenz
Subdirectora de Análisis de Información Geoespacial